

- Montajes Industriales
- Grúas Telescópicas de 10 a 160 toneladas
- Grúas Petroleras de todo tonelaje
- Transporte de Combustible
- Bodegas, Logística



- Plataformas bajas de 2, 3, 4 y 5 ejes.
- Lowboys hidráulicos de 24 metros de largo, 300 toneladas de capacidad y hasta 18 ejes

F20
26.12.97
1230
Archivo
c/ 29-12-97
García
29.12.97
1015

Quito D.M., 4 de diciembre de 1.997

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Compañías y para los fines consiguientes, adjuntamos una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones que se ha operado en /GRUASATLAS CIA. LTDA./ Esta cesión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil al margen del número 266.fs 678. tomo 112, con fecha 10. de diciembre de 1.997 y ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 4 de diciembre de 1.997.

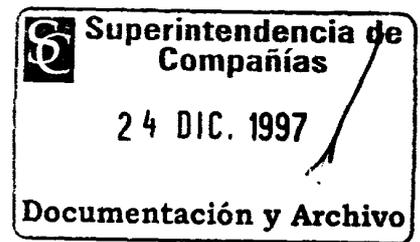
Consta de la mencionada escritura la cesión de 3.000 participaciones de S/. 1.000 cada una, que en calidad de cedente ha transferido el socio Eduardo Chávez a favor de la señorita Malena Chávez Palacios.

La socia es de nacionalidad ecuatoriana.

GRUASATLAS CIA. LTDA.

LEYLA CHAVEZ PALACIOS
Gerente General

No. Expediente: 14953-81!





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMANIA
GRUASATLAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

NELSON EDUARDO CHAVEZ y SRA.

A FAVOR DE :

MALENA CHAVEZ PALACIOS

POR: S/.3.000.000 ✓

Di 3 copias

***** DA *****

Escritura número un mil
setecientos nueve (1709).

En la ciudad de Quito .

Distrito Metropolitano.

Capital de la República

del Ecuador , hoy , día

miércoles diecinueve de

Noviembre de mil nove-

cientos noventa y siete;

ante mi, doctor Jorge

Machado Cevallos, Nota-

rio Primero de este Can-

tón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes,

los cónyuges: señor Nelson Eduardo Chávez y señora

Concepción Palacios de Chávez, casados, por sus propios

derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionaria,

la señorita Malena Chávez Palacios, soltera, por sus

propios derechos. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi, el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,

de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor

es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo. sírvase hacer constar una de cesión de participaciones de compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

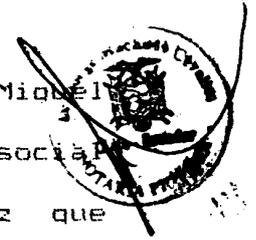
PRIMERA. COMPARECIENTES: Uno.- En calidad de Cedente, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, los esposos Nelson Eduardo Chávez y la señora Concepción Palacios de Chávez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho. Dos.- En calidad de Cesionaria, por sus propios y personales derechos la señorita Malena Chávez Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. GRUASATLAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de Cien mil sucres (S/.100.000). DOS. Mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Juan del Pozo, la compañía aumentó su capital social a la suma de Setecientos mil sucres, a la vez que reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de junio de mil novecientos noventa. TRES. Mediante escritura pública celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cinco ante el Notario Décimo Tercero. doctor Miguel Anjel Altamirano, la compañía aumentó su capital social a la suma de Quince millones de sucres, a la vez que reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. CUATRO. La Junta Universal de Socios de GRUASATLAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, extracto de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió admitir como nueva socia de GRUASATLAS CIA. LTDA. a la señorita Malena Chávez Palacios y ceder a esta tres mil participaciones de propiedad del señor Nelson Eduardo Chávez, de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PART.
Nelson Eduardo Chávez	Malena Chávez Palacios	3.000	20

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme prevee el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, los señores Nelson Eduardo Chávez en conjunto con su esposa la señora Concepción Palacios de Chávez ceden y transfieren por valor recibido a la señorita Malena Chávez Palacios las tres mil participaciones de Un mil sucres cada una que el señor Nelson Chávez posee en el capital social de GRUASATLAS CIA. LTDA.. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de GRUASATLAS CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente

manera: - - - - -

SOCIO	VALOR	VOTOS ^{Participación}	% PARTICIPAC.
Nelson Eduardo Chavez	7.500.000	7.500	50
Leyla Chávez Palacios	1.500.000 ✓	1.500	10
Nicolay Chávez Palacios	3.000.000 ✓	3.000	20
Malena Chávez Palacios	3.000.000	3.000	20
TOTAL	15.000.000	15.000	100

Los cedentes y la cesionaria declaran que por efectos de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Germán Salazar E., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil ciento diez). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso: y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sr. Nelson Eduardo Chavez
170001112-7


Sra. Concepción Palacios
170243990-0


Srta. Malena Chávez Palacios
170700101

El Notario (firmado) Jorge Pachado C. " - - - - -



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
GRUAS ATLAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte y un días de mes de octubre de 1997, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre s/n y Los Cedros, siendo las 10:00 horas, se instala la Junta General Universal de Socios de GRUASATLAS CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del socio	Capital Suscrito S/.	Número de Participac. S/.	Número de Votos
Nelson Eduardo Chávez ✓	10.500.000	10.500	10.500
Eduardo Nicolay Chávez ✓	3.000.000	3.000	3.000
Leyla Irina Chávez ✓	1.500.000 ✓	1.500	1.500
TOTAL	15.000.000	15.000	15.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, de conformidad con lo previsto por los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Leyla Chávez Palacios, y actúa como Secretario el señor Nicolay Chávez Palacios, todo por decisión de los socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de 3.000 participaciones de propiedad de Nelson Eduardo Chávez.

La totalidad de los socios manifiesta su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

Primer Punto del Orden del Día.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar la cesión de 3.000 participaciones de propiedad de Nelson Eduardo Chávez, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Nelson Eduardo Chávez	Malena Chávez Palacios	3.000
TOTAL		3.000

Los socios aprueban por unanimidad autorizar al señor Nelson Eduardo Chávez ceder y traspasar por valor recibido 3.000 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la señorita Malena Chávez Palacios. Asimismo los socios autorizan expresamente el ingreso de la nueva socia a la Compañía.

Se autoriza al Secretario de la Junta la emisión de un certificado del cual conste lo resuelto, documento que servirá como habilitante de la escritura de cesión de participaciones que deberá otorgarse.



No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:45 horas la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta el siguiente documento:

- Una copia del Acta de la Junta.

A las 11:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.

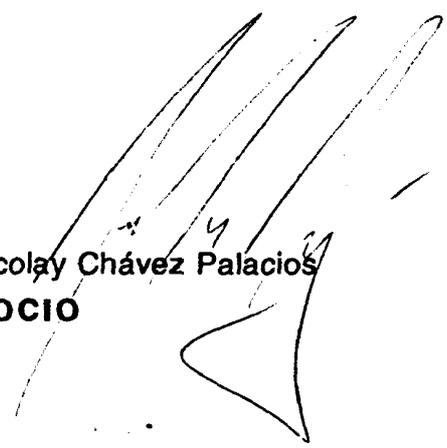

Leyla Chávez Palacios
PRESIDENTE


Nicolay Chávez Palacios
SECRETARIO

LOS SOCIOS


Nelson Eduardo Chávez
SOCIO


Leyla Chávez Palacios
SOCIO


Nicolay Chávez Palacios
SOCIO

Se -

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA** -
COPIA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de **Noviem**
bre de mil novecientos noventa y siete.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "**GRUASATLAS CIA. LTDA.**", celebrada ante mí el 5 de Noviembre de 1980, de la cesión de participaciones que otorgan el señor Nelson Eduardo Chávez y señora Concepción Palacios de Chávez en favor de la señorita Malena Chávez Palacios, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de este cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, el 19 de noviembre de 1.997, que antecede.

Quito, a 27 de Noviembre de 1.997

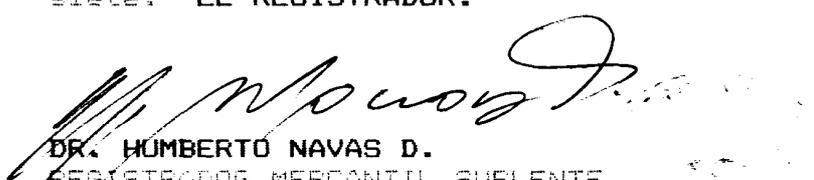
Dr. Jaime Nativos Maldonado
DR. JAIME NATIVOS MALDONADO,
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIO DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542290
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ION: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 266, del REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 678, tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía **GRUASATLAS COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones en Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.